



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 003-2020-A-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 17 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, de acuerdo con lo normado en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y como titular del pliego tiene entre sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad con las leyes de la República;

Que, la Sociedad del Niño Dios del Distrito de Santa Cruz de Flores, fue creado el 06 de enero de 1,820, cumpliendo este año 200 años de vida institucional; inicialmente estuvo conformada por 99 socios varones y 66 socias mujeres, tiene por tradición presentar la Danza de las Pallas (huañas) y Pastores, cuya danza costumbrista y fidedigna de nuestros ancestros expresa con alegría y sentimiento religioso la adoración al nacimiento del Niño Dios en Pascua de Reyes;

Que, la Danza de las Pallas (huañas) y Pastores de Santa Cruz de Flores, es una tradición que ha sido conservada por sus socios a través de estos 200 años, se caracteriza por ser una de las más engalanadas, su celebración dura 15 días, y se diferencia con otras por su vestimenta y coreografías siendo sus principales danzas: el Pasacalle, la Mudanza, los Versos, la Cruzada, la Adoración al Niño, el Torito, el Canario, la Damita y culmina con los Huaynos;

Que, este actuar de la Sociedad del Niño Dios a través de sus socios, que actualmente la integran señores Ítalo Felipe Balcázar Conde, Alexis Balcázar Huapaya, Julio Balcázar Manco, Miguel Gonzáles Conde, Abel Huapaya Echandía, Axel Jiménez Zavala, Jhuniór Mendoza Zavala, Cinthya Avalos Bancayán, Yesenia Balcázar Quispe, Hermanas Conde Arias, Gregoria Conde Balcázar, Ursula Huapaya Huapaya, Duilia Amelia Marcani Conde, Norma Quispe de Balcázar y Audilia Zavala Avalos, es loable de ser reconocido a través de un acto resolutivo y distinción de otorgamiento de la Medalla del Distrito en mérito al aporte que han desarrollado para la preservación de las tradiciones y costumbres de nuestro Distrito;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972;

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR especial **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** en nombre de la Municipalidad del Distrito de Santa Cruz de Flores a la Sociedad del Niño Dios en el Marco de las celebraciones de los 200 años de su creación.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la **CONDECORACIÓN** con la **MEDALLA DEL DISTRITO** a los señores **ÍTALO FELIPE BALCÁZAR CONDE, ALEXIS BALCÁZAR HUAPAYA, JULIO BALCÁZAR MANCO, MIGUEL GONZÁLES CONDE, ABEL HUAPAYA ECHANDÍA, AXEL JIMÉNEZ ZAVALA, JHUNIOR MENDOZA ZAVALA, CINTHYA AVALOS BANCAYÁN, YESENIA BALCÁZAR QUISPE, HERMANAS CONDE ARIAS, GREGORIA CONDE BALCÁZAR, URSULA HUAPAYA HUAPAYA, DUILIA AMELIA MARCANI CONDE, NORMA QUISPE DE BALCÁZAR Y AUDILIA ZAVALA AVALOS**, socios integrantes de la Sociedad del Niño Dios, por cultivar y preservar nuestras costumbres y tradiciones que contribuyen un ejemplo de valedero testimonio a las nuevas generaciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación a cada uno de los condecorados y su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE



"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe

